



DECRETO

Extracto: Aprobación del expediente de contratación de la mejora de la iluminación del campo de fútbol, pistas de padel y basket, reforma de las instalaciones señaléticas e instalación de la iluminación de la fachada de La Harinera

DECRETO

A la vista de los siguientes antecedentes

PRIMERO. El grupo de acción local MANCHANORTE y el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, con fecha 19 de abril de 2023, firmaron un contrato para la financiación, por importe de 145.867,04 € para la reforma y mejora de la iluminación de varias instalaciones municipales para la mejora de la eficiencia energética, y así disminuir la factura eléctrica.

SEGUNDO. Por la naturaleza de la actuación a llevar a cabo, se ha considerado que el procedimiento más adecuado para la contratación de la musealización es el procedimiento abierto trámite simplificado varios criterios de adjudicación todos ellos valorables mediante la mera aplicación de fórmulas.

TERCERO. Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria valorada de mayo de 2024, realizada por D. Arturo Álvarez Labarga Arquitecto Colegiado núm. 1896 ICOACM, aprobada por la Junta de Gobierno Local se sesión celebrada con fecha 10 de mayo de 2024
- Informe de necesidad y propuesta de gasto, emitido con fecha 16 de mayo de 2024 por David Díaz Fernández Concejal de Coordinación de Áreas.
- Informe de Intervención, de 17 de mayo de 2024, sobre existencia de crédito suficiente y adecuado para llevar a cabo la contratación
- Informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir emitido con fecha 17 de mayo de 2024
- Resolución de Alcaldía núm. 2024/403 de 17 de mayo de 2024
- Pliegos de cláusulas administrativas, que han de regir la contratación de la musealización de La Harinera de 17 de mayo de 2024

CUARTO. Constituye el objeto del contrato es la reforma de la iluminación del campo de fútbol municipal, las pistas de padel y de basket, la mejora de las señales semafóricas de la Avda de la Constitución, así como la iluminación de la fachada de La Harinera; se va a tramitar por procedimiento abierto trámite simplificado regulado en el artículo 159.1 de la LCSP.

Se ha calificado como contrato mixto, de suministros y obras, y se han considerado los siguientes lotes:

QUINTO. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:



DECRETO

LOTE 1	Código CPV: 31500000 31527200
<u>Descripción del lote:</u> Reforma del alumbrado del campo de fútbol y pistas de padel y basket.	
<u>Valor estimado:</u>	102.194,68 €
<u>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</u> 102.194,68 €	IVA%: 21%
<u>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</u> 123.655,56 €	
Lugar de ejecución: Estadio de fútbol "Juan de Ramos"	

LOTE 2	Código CPV:31620000
<u>Descripción del lote:</u> Mejora de las instalaciones semafóricas	
<u>Valor estimado:</u>	14.389,88 €
<u>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</u> 14.389,88 €	IVA%: 21%
<u>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</u> 17.411,71 €	
Lugar de ejecución:Avda de la Constitución	

LOTE 3	Código CPV: 31500000 31527200
<u>Descripción del lote:</u> Instalación de iluminación en la fachada de La Harinera	
<u>Valor estimado:</u>	3.966,71 €
<u>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</u> 3.966,71 €	IVA%: 21%
<u>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</u> 4.799,71 €	
Lugar de ejecución: La Harinera	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto trámite simplificado para el contrato mixto (suministro y obras) de reforma de la iluminación del campo de fútbol municipal, las pistas de padel y de basket, la mejora de las señales semafóricas de la Avda de la Constitución, así como la iluminación de la fachada de La Harinera

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 38.000,00 € euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151 63300 "Mejora maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje de infraestructuras municipales", del presupuesto de la Corporación para 2024.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la memoria valorada

SÉPTIMO. La Mesa de Contratación estará compuesto por los Sres. y Sras. designados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 11 de julio de 2023

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el día que figura al margen del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,
LA SECRETARÍA.

Fdo: María Dolores Hernández Muñoz
Por Delegación decreto 2024/399